



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 16-12-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-12-2022, corrieron durante los días 11, 12 y 13 de enero de 2023. Inhábiles los días 17 y 18 de diciembre, 14 y 15 de enero de 2023, igualmente del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 por vacancia judicial. En firme.

Conforme con lo señalado en los autos del 28 de noviembre y 16 de diciembre de 2022, del recurso de apelación presentado por la parte demandada, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300420160032101

CESAR AUGUSTO GRACIA

Secretario